

PRONUNCIAMIENTO

DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA DE LOS ÓRGANOS IMPARTIDORES DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CIIS)

Considerando



Que la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará) son los instrumentos base de carácter internacional firmados por el Estado Mexicano para garantizar a las mujeres una vida digna, en igualdad de condiciones y libre de discriminación y violencia.

Que la Constitución Federal en sus artículos 1 y 4, establece que las autoridades de todas las entidades, incluidos los Órganos Impartidores de Justicia, deberán respetar, proteger y garantizar el ejercicio pleno y sin discriminación de los derechos y libertades fundamentales, así como hacer efectivo el principio de igualdad, observando los compromisos internacionales asumidos por el país.

Que la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX) reconoce en su artículo 11, la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género; en consecuencia, las autoridades deben adoptar todas las medidas necesarias, temporales y permanentes, para eliminar progresivamente la desigualdad estructural que enfrentan y erradicar la discriminación, toda forma de violencia y las barreras que impiden la realización plena de sus derechos.

Lo anterior, en coherencia normativa con lo establecido en la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México: respeto a la dignidad humana, la libertad y autonomía de las mujeres, la no discriminación, la paridad, la transversalidad de la perspectiva de género, la protección y seguridad jurídica, así como las garantías de reparación del daño.

Que con el fin de fortalecer el mandato constitucional y convencional de igualdad sustantiva y no discriminación, los Órganos Impartidores de Justicia de la Ciudad de México suscribieron el 7 de junio de 2012, el Convenio de Adhesión al Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos Impartidores de Justicia en la Capital de esta Ciudad, a fin de orientar la actuación local civil, electoral, administrativa y laboral, en los principios del Pacto.

Que, con base en sus respectivas competencias, desde la suscripción al Pacto el Tribunal Electoral, el Poder Judicial, el Tribunal de Justicia Administrativa y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, todas de la Ciudad de México, han coordinado esfuerzos para la planeación e implementación de acciones y estrategias para la institucionalización de la perspectiva de género, la igualdad sustantiva y la eliminación de la violencia contra las mujeres.

El Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva de los Órganos Impartidores de Justicia de la Ciudad de México (CIIS), en el marco del Día Internacional de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, hace explícito el pronunciamiento de:

“CERO TOLERANCIA A PRÁCTICAS O CONDUCTAS VIOLENTAS EN CONTRA DE LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES, ASÍ COMO A TODO ACTO QUE ATENTE A SU INTEGRIDAD Y DIGNIDAD”

- Las instancias integrantes del Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva de los Órganos Impartidores de Justicia de la Ciudad de México (CIIS) manifestamos nuestro absoluto rechazo a prácticas o conductas violentas en contra de las niñas, adolescentes y mujeres, así como a todo acto que atente contra su libertad, integridad y dignidad.
- Reiteramos nuestra más firme condena a las violencias que históricamente han sufrido las niñas, adolescentes y mujeres por el hecho de serlo, así como nuestra más contundente desaprobación para aquellas personas que aún bajo la inaceptable excusa de prácticas culturales, conceptos y prejuicios arraigados realizan acciones que se traducen en actos de discriminación en su contra o, de quienes siendo conocedoras y conocedores de hechos que transgreden su esfera de derechos, guardan silencio o son indiferentes.

- Externamos nuestra preocupación por las prevalentes violencias en sus distintas dimensiones en contra de este sector, por lo que hacemos un llamado a todas las instituciones de la localidad para velar por que las autoridades, funcionarias, funcionarios y personas servidoras públicas salvaguarden los derechos de las niñas, las adolescentes y las mujeres, asumiendo los principios y responsabilidades que el servicio público conlleva.
- Reconocemos la invaluable contribución de las mujeres en la sociedad, por lo que nos solidarizamos a la exigencia de este sector por una vida libre de violencia y discriminación que permitan su libre desarrollo social en justicia y equidad.
- Asumimos, con determinación, el compromiso permanente de actuar bajo el principio de “Tolerancia cero” ante actos u omisiones que encuadren en violencias en su contra, con el propósito de crear ambientes laborales respetuosos del pluralismo y la promoción de la igualdad sustantiva, bajo los más altos estándares de respeto a la ética y dignidad que rigen el servicio público.
- Reafirmamos nuestro deber hacia las personas y en particular hacia las mujeres, para garantizar el libre acceso a la justicia y la tutela jurisdiccional efectiva; condenamos prácticas que les impidan u obstruyan gozar de su autonomía y del ejercicio de sus derechos.
- Finalmente, refrendamos nuestro compromiso para continuar colaborando y respaldando de forma conjunta la implementación y reforzamiento de estrategias de actuación que fortalezcan la igualdad sustantiva en esta ciudad.

A T E N T A M E N T E

**COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA DE LOS ÓRGANOS
DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CIIS)**